FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 005

BOGOTÁ D.C., Junio de 2021.

1. CONTRATISTA	Nombre completo MARGARITA MARÍA CORAL MORA Identificación 1.026.257.787 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección CALLE 144 # 13-15. TO. 3 AP. 204. Teléfono de contacto 300 4195220 E-mail de contacto abogadamargarita1@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo CT MAURICIO DIEZ MORALES Cargo OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **511-CENACPERSONAL-2021** Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101045255 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 10 DE FEBRERO DE 2021
5. CRP	No. CRP 46221 Fecha expedición 11-02-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor 40.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11-02-2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31-12-2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (A 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiar que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra

de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Denuncia	9500160006 8220210081	Elaboración de denuncia, por los hechos ocurridos en la vereda Puerto Cachicamo por USO DE MEDIOS PROBIHIDOS
2	Denuncia	9500160006 8220210081	Elaboración de denuncia HOMICIDIO MODALIDAD TENTADA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITOS, EN CONCURSO CON DELTIO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR
3	Denuncia	9500160006 822021 00000	UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA ILÍCITOS EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE EXPLOSIVOS EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO POR EL INCISO SEGUNDO, ESTO ES, CON FINES DE COMETER HOMICIDIOS,
4	Denuncia	9500160006 8220 2000078	UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA ILÍCITOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA CHARCO DANTAO
5	Denuncia	9500160006 8220 2000244	UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA ILÍCITOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA LA CABAÑA
6	Denuncia	9500160006 8220 2000244	UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS DE GUERRA ILÍCITOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA CACHICAMO

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Seguimiento a los hechos presentados entregable 4 de Junio de 2021	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, Vanguardia, la FM, Twitter de la FUTCO - DAVAA
2	Seguimiento a los hechos presentados entregable 10 de Junio de 2021	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, Vanguardia, la FM, Twitter FUTCO- DAVAA
3	Seguimiento a los hechos presentados entregable 18 de Junio de 2021	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, Vanguardia, la FM, Twitter FUTCO – DAVAA
4	Seguimiento a los hechos presentados entregable 18 de Junio de 2021	Seguimiento realizado a medios de comunicación semana, Vanguardia, la FM, Twitter FUTCO- DAVAA

Obligación No 4: Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en

la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

No	ACTIVIDAD	ASUNTO
1	Reporte de los hechos	Sobre hechos de Heridos dos soldados profesionales por artefactos explosivos
2	Reporte de los hechos	Sobre hechos ocurridos en San Vicente del Caguan referente a los hallazgos de artefactos explosivos

Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

No	Actuación	Fecha
1	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias	10-06-21
2	Remisión de cuadro de seguimiento de denuncias	25-06-21

Obligación No 6: Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

No	Tipo de documento	Radicado
1	Se elabora oficio dirigido a las Unidades Militares, referente a suministrar base de datos con denuncias interpuestas en los años 2017m,2018,2019,2020 y 2021 para el correspondiente seguimiento y apoyo probatorio	2021252007093083

Obligación No 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

1	Se elaboran las fichas jurisprudenciales de las decisiones que fueron remitidas por parte del supervisor del contrato

Obligación No 10: Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

1	Se realiza base de datos de delitos imprescriptibles

Obligación No.11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para

<table>
<tr><td></td><td>impulsar los procesos penales iniciados.
<table><tr><th>No</th><th>Tipo de documento</th><th>Radicado</th></tr><tr><td>1</td><td>Se elabora oficio dirigido a las Unidades Militares, referente a suministrar base de datos con denuncias interpuestas en los años 2017,2018,2019,2020 y 2021 para el correspondiente seguimiento y apoyo probatorio</td><td>2021252007093083</td></tr><tr><td>2</td><td>Se realiza revisión de la base de datos de los años anteriores, y se realiza entrega del correspondiente plazo.</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 40.700.000
Valor autorizado a pagar 3.700.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>236.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>185.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>COLMENA</td><td>7.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por MARGARITA MARÍA CORAL MORA, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en BOGOTÁ DC., en el mes de Junio de 2021

Capitán MAURICIO RUIZ MORALES
OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021